EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 568. BUENOS AIRES, JUEVES 1. DE SETIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

SANTIAGO DEL ESTERO.

DOCUMENTO OFICIAL.

Santiago del Estero, Julio 5 de 1831.

El Gobernador interino de Santiago del Estero que subscribe, tiene el honor de dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, á fin de poner en su alta consideracion, que esta provincia, desde que pudo romper las cadenas que alevosamente la ataron al carro de los triunfos del supremo poder militar de Cordoba, ha creido de su mayor interés entrar en la honrosa liga litoral, para ponerse á cubierto de los insultos de los agentes del *gran Protector*, y por marchar constantemente sobre sus principios. Mas no habiéndose podido renovar hasta el dia la lejislatura que debe nombrar su diputado para Santa Fé, cree el que firma llenar uno de sus mas sagrados deberes, en espresar los votos de la provincia que preside, à este respecto.

Quiera, pues, S. E. reconocer en la liga litoral al pueblo de Santiago del Estero; admitir sus poderes para los negocios esteriores de la Repùblica Argentina, y aceptar las consideraciones del mas distinguido aprecio con que lo saluda

Santiago de Palacio.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general de la provincia de Buenos Aires.

CORDOBA.

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, á su campaña.

Habitantes de la campaña:—desde que fui llamado à la primera magistratura por el libre sufragio de vuestros representantes, me resigné gustoso à prestar todos los sacrificios que exije tan dificil como elevado puesto: pero no fue contando solo con mis débiles esfuerzos que me prometì llenar mi nuevo destino, sino con la confianza de que siempre sereis mis mas fieles cooperadores. La funesta época de desastres que acaba de precedernos, me ha persuadido que no serán vanas mis esperanzas: en medio de los cadalsos y de las muertes que por todas partes decretaba y ejecutaba la mas bárbara arbitrariedad: vosotros tuvisteis la firmeza bastante para no subscribir à los designios criminales de la faccion destructora. El amor á la patria y á la libertad presida vuestros consejos: por él os sobrepusisteis á esos sentimientos tiernos y profundos que dan tanto precio à la vida, y por el mismo tengo el derecho de exijiros vuestra cooperacion para el complemento de la grande obra de vuestra organizacion provincial. Instituciones, leyes, todo lo echó por tierra el sedicioso decembrista, y nuestra patria reclama de nosotros su restauracion.

Habitantes de la campaña: habeis tenido una parte gloriosa en los triunfos que el heróico Ejèrcito Auxiliar Confederado ha obtenido sobre nuestros sangrientos opresores, los habeis visto desaparecer de esta tierra que por un tiempo profanaron: opongàmosles un muro de separacion impenetrable, y que este sea nuestra union: ¡cordobeses! ¡que en ella se estrellen las maquinaciones de los malvados!

Por lo que à mí toca no tengo otras aspiraciones que preparar la felicidad pùblica, ni tendré otra que vuestra dicha. Vosotros sereis el objeto de preferencia para mis paternales cuidados; nada omitiré de cuanto pueda mejorar vuestra suerte, y cuando haya obtenido tan importantes resultados, se habràn colmado los mas fervientes deseos de vuestro compatriota y paisano

Vicente Reinafe.

BUENOS AIRES, 1 DE SETIEMBRE.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 29 DE AGOSTO.

Se abre la sesion con 25 *SS. DD. presentes.*

Se anuncia en discusion el primer periodo de la minuta de comunicacion al gobierno, cuya discusion quedo pendiente en la sesion anterior.

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolas) Pide la lectura de la ley de 30 de Octubre de 1831 y del decreto de 3 de Octubre de 1829, con el objeto de ilustrar à la Sala sobre los antecedentes que habia tenido á la vista la comision.

La Sala aprueba el primer periodo de la minuta y pasa à considerar el 2.

El Sr. *Lozano*. No está conforme con este periodo, en cuanto indica que la Sala ha desechado el proyecto del gobierno por considerar innecesarios y gravosos, los impuestos que él proponia. Agrega que acaso algunos DD. (entre ellos el exponente) habian desaprobado aquellos impuestos (algunos de ellos) por demasiado bajos. Recuerda entre estos, los relativos á artículos de lujo, y á la venta por menudeo de licores espirituosos; recomienda la necesidad de gravar los primeros, atacando asi ese lujo vano y presuntuoso que trae la ruina de las familias y la desmoralizacion de la Repùblica; y la segunda, para hacer mas difícil el uso de licores embriagantes, que abre la puerta á todo género de excesos.

El Sr. *Anchorena*, (D. Nicolas). observa que la Sala vá muy pronto à ocuparse dé las leyes de patentes, y seria entonces la oportunidad de aplicar los remedios que acababan de indicarse.

El Sr. *Garcia de Zúñiga*, es de opinion que los impuestos que proponia el proyecto del gobierno, no son solo inoportunos sino inútiles: en comprobacion de este aserto recuerda que cuando tales impuestos se propusieron, el Gobierno se hallaba estrechado de grandes urgencias, necesitado de llevar adelante una guerra dispendiosa, mientras hoy habian variado enteramente las circunstancias. Añadiò que de cuantas creaciones de fondos se habian hecho, esta era la primera en que se habia intentado gravar al pueblo, mientras nunca habia sufrido este las penurias que actualmente lo agoviaban.

Por lo demas (dijo) no son las leyes el freno de las pasiones, si no van acompañadas de las costumbres correctivas. No son el Gobierno, ni la Sala los agentes de esta reforma, si el pueblo, y principalmente los padres de familia no cooperan à establecerla.

Concluyó esponiendo, que al establecimiento de impuestos era preciso balancear las ventajas que ellos eran capaces de producir, con las trabas que oponian al ingreso de los efectos gravados; porque de lo contrario, la falta de introduccion disminuiria las rentas, cuyo aumento solo quedaria consignado en las leyes.

(La Sala aprueba el 2º y 3º periodo de la minuta, y pasa á considerar el 4º)

El Sr. *Silveira*, desea saber si en la venta que determina el periodo en discucion, estàn comprendidas las quintas y chacras que hoy son del Estado, pero que antes pertenecieron à particulares ó corporaciones.

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolas.) La comision no habla de los terrenos que comprende la ley de enfiteusis. Es preciso distinguir los adquiridos, despues de haber estado en el dominio de comunidades ò particulares, de los que originariamente son de propiedad pùblica. Ni se crea

que la Sala prescribe su venta, ó que el Gobierno vá á hacerla necesariamente. Ahora solo se trata de recomendar la adopcion de las medidas, para que facultò al Gobierno la ley de 30 de Octubre de 1821, por ser, á juicio de la comision, mas adaptables que la creacion de nuevos impuestos. Por lo demas el Gobierno obrará segun las necesidades que sienta.

El Sr. Silveira. Pregunta, ¿si podràn venderse las quintas, y chacras pobladas por particulares, cuya propiedad es del estado?

El Sr. Anchorena (D. Nicolas). La comision (dice) habla solo del terreno en que estan establecidas esas quintas ò chacras. Añade, que para mayor claridad, podria redactarse la clausula en que se habla de estas ventas, en los términos siguientes— *y en la forma que considere mas ventajosa, proceda à la enagenacion en subasta pùblica de las fincas y solares existentes en esta ciudad, y de las quintas y chacras que habiendo pertenecido á temporalidades, colegios, comunidades suprimidas, ó à otras corporaciones è particulares, son al presente del Estado, con exepcion &c.*: sigue la minuta.

El Sr. Silveira. Se opone á esta medida, porque depara irreparables perjuicios à una multitod de pobres familias, que establecidas en aquellos lugares, tendran que abandonarlos por falta de medios para comprar los terrenos en que viven, acaso desde algun tiempo inmemorial.

(Siendo la hora avanzada, se alzò la sesion.)

EL LUCERO,

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 1 DE 1831.

En carta de un gefe del ejercito, fecha 18 de Agosto, de Córdoba, á otro de igual clase en Pavon, se hallan los siguientes párrafos.

"Por comunicaciones interceptadas por las partidas de IBARRA, sabemos por una carta de Puche á Gama, que Alvarado estaba tan desesperado que deseaba que su ejército *fuese batido, derrotado y él mismo muerto*. Ahora ya podrá V. formar una idea del estado apurado de esos salteadores, cuando el mismo Alvarado desea que todo se lo lleve *Barrabás*."

"Del General QUIROGA nada sabemos, sino que está con mucha gana de marchar sobre Tucuman."

La suerte de un establecimiento como el Banco, no puede ser mirada con indiferencia por el público; así es que nos hemos decidido á reproducir en nuestras columnas los varios informes que el Directorio ha elevado al conocimiento de los Sres. Accionistas sobre la situacion del Banco; las causas que han influido en su decadencia; las medidas que deben adoptarse para mejorarla; la falta de cien mil pesos; las operaciones del banco durante el último semestre; el monto total de los billetes, y del cobre sellado en circulacion; la deuda del gobierno y otras indicaciones de igual interés, no solo para los accionistas, sino para el pais.

BANCO NACIONAL.

SEÑORES ACCIONISTAS.

Cumpliendo con lo que dispone el artìculo 20 del Estatuto, el Presidente y Directores os informan

Que las utilidades del Banco en el semestre vencido ascienden á 652,921 pesos 3 $\frac{3}{4}$ reales, comprendiendo en esta suma 499,997 pesos 1 real, por intereses de la deuda del Gobierno.

Los gastos del Banco ha n llegado á 34,829 pesos, incluyéndose en ellos los de la impresion de notas.

En cerca de cuatro millones de pesos de letras y pagarées, que el Banco ha descontado durante el semestre, solo gestiona de fallidos 14.400; de los que, asi como igualmente de 140,525 pesos pertenecientes à bancarrotas de otros periódos, algo deberà cobrarse. Si se considera que estos quebrantos son inherentes al giro de un banco, y que los que ha sufrido el nacional abrazan una série de cinco años y medio, dentro de la cual han sobrevenido tres crisis comerciales, sumiéndose muchas fortunas, no deberà exigirse mayor parsimonia en la administracion de los fondos. El de dos millones de pesos, de que actualmente dispone el Banco, inclusos los depòsitos, se halla repartido entre cuatrocientos y mas individuos; cuyo *maximum* de crèdito re revè en cada dividendo, tomando por regulador la prudencia: pues en esta materia no hay otro; ni aunque lo hubiese, podria adoptarse por la situacion inconstante de nuestro crèdito.

Se declara un dividendo de 8 por ciento sobre el fondo social de 5,181,800 pesos, que se abonarà al Gobierno en cuenta corriente, y se pagarà à particulares al presentar sus títulos respectivos. Despues de rebajadas las asignaciones que gravan los beneficios del Banco, queda un remanente de 139,502 pesos, que se acumula al fondo de reserva, el cual con esta adicion monta à 859,492 pesos 3$\frac{1}{4}$ reales.

La circulacion del Banco, segun el estado del semestre, es de 15,283,540 pesos en billetes; y de 374 322 pesos en cobre. Estando al concluirse la renovacion de todas las emisiones antiguas de los dos Bancos, ha aparecido un excedente de 165,035 pesos, sin contar lo que todavía hay en el pùblico. Este aconteeimiento, que ha preparado una pérdida real al Banco, tiene su orígen en la falsificacion, y en otras causas de que se informó oportunamente á vuestros comisarios.

La deuda del Gobierno al Banco es de 19,617,211 pesos. La religiosidad con que el erario atiende à sus compromisos, ha reanimado su crédito hasta el grado de ser hoy superior à el de particulares, como lo manifiesta la tasa del descuento. Este fenòmeno de que no hay ejemplo, y la probabilidad de un proximo arreglo definitivo de los negocios del establecimiento, segun lo ha espresado el Gobierno al Directorio, vá dando consistencia á las esperanzas de un reembolso inmediato, estinguiéndose una deuda que tiene por garantías las rentas y propiedades públicas.

Por el informe de la Comision estraordinaria que se os ha transmitido, quedareis impuestos de lo que ha practicado sobre la falta de los cien mil pesos, de que se os diò cuenta en la penúltima asamblea. Cuando este documento llegò à manos del Presidente y Directores, solicitaron con instancia que la Comision llevase á su término este asunto: mas ella juzgó que sus facultades no le permitìan traspasar los límites que, segun su opinion, le marcaban los conceptos literales de vuestro acuerdo. Por este motivo, y siendo muy peligroso à los establecimientos de crédito prolongar indefinidamente gestiones semejantes, el Presidente y Directores piden à la Asamblea nombre una nueva autoridad que con lo obrado, ò mas, si lo juzga conveniente, falle de un modo definitivo.

La Comision estraordinaria ha concluido sus tarèas, organizando un informe general que se ha pasado tambien á vuestro conocimiento: á la Asamblea toca proceder con intervencion del Gobierno à lo que demanden el interés público y el de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 17 de Diciembre último.

Vuestra Comision de cuentas ha revisado y finiquitado las del semestre trascurrido, sin perjuicio de hacer efectivo, por quienes corresponda, el reintegro de los cien mil pesos sustraidos: os incumbe por la ley nombrar hoy la respectiva para el corriente.

Tambien nombrareis Directores para el sexto año de Banco: al separarse los actuales, y teniendo en vista los intereses pùblicos y privados, creen un deber importante recomendaros que al prestar vuestro sufragio para la presente eleccion, no considereis únicamente las aptitudes que exige la ley; porque en las circunstancias, el crédito del establecimiento depende mas bien de la prudencia de su manejo, que del capital que lo sostiene.

Buenos Aires, 31 de Agosto de de 1831

Los Directores del Banco Nacional.
JOSE I. DE GARMENDIA, *Presidente.*
Manuel Nuñez, Secretario.

INFORME
DE LA
COMISION ESTRAORDINARIA DE BANCO
NOMBRADA
POR EL GOBIERNO Y LOS ACCIONISTAS.

La Comision estraordinaria de banco, nombrada por el gobierno y accionistas á virtud de superior decreto de 17 de Diciembre del año ùltimo, ha procedido desde

su instalacion á tomar todos los conocimientos que ha creido necesarios á llenar cumplidamente los objetos de su encargo. Se ha impuesto con toda la exactitud posible del estado del establecimiento en todos sus ramos, de su manejo interior, y de cuanto ha ocurrido en él desde su formacion hasta el dia. Ha meditado con detenida atencion sobre la situacion en que actualmente se halla, sobre las causas que lo han conducido á este estado, y sobre los medios que son necesarios para repararlo, conciliando en lo posible los intereses pùblicos con los de los accionistas. La comision ha encontrado en su marcha una decidida y franca cooperacion de parte del Directorio, que le ha facilitado todos los conocimientos de que está en posesion por su empleo, sin reserva; y se encuentra ya, habiendo concluido sus trabajos, en aptitud de presentar á la asamblea de accionistas un informe circunstanciado, como se previene en el decreto de ereccion. La Comision, pues, dividirà este informe en tres partes.

I. El estado actual del establecimiento.

II. Las causas que han influido en este estado, y los compromisos que el Gobierno ha contraido con el banco.

III. Las medidas que deben tomarse à juicio de la Comision, para mejorarlo, asi como las que cree necesarias para mejorar tambien su administracion.

Primera: La comision, cumpliendo con uno de los primeros deberes de su encargo, ha verificado el estado presentado á la asamblea con fecha primero de Febrero del año corriente. Lo ha encontrado exactamente deducido de las cuentas llevadas en el establecimiento. Pero como en estas cuentas figuran algunas partidas como haberes del establecimiento, que en realidad no lo son, ya porque unas en su resultado son pérdidas efectivas, y ya por que otras deben sacarse de las utilidades que el mismo establecimiento produzca, la Comision, para presentar este estado en su verdadero punto de vista, debe rebajarlas. Tales son, la de 55,971 pesos medio real, saldo de la cuenta con la caja de San Juan, que es irrealizable: los 100,000 pesos substraidos: los 146,329 pesos un real, de fallidos y transaciones pendientes, de lo que poco podrà cobrarse, y los 150,000 pesos, resto de la anticipacion hecha á los accionistas del Banco de descuentos, porque esta partida minora las utilidades en 25.000 pesos cada semestre, que le está asignado. Hechas estas deducciones, que montan á la suma de 452,300 pesos un real y medio, el saldo ò beneficio que en aquel estado aparece, en 1,616,648 pesos medio real, quedaria reducido á 1,164.347 pesos 7 reales.

Mas para formarse una verdadera idea de este beneficio, es preciso considerar las bases en que està fundado, y considerarlas detenidamente. El pende de la realizacion ó reembolso de las letras que el Banco posee; de la casa de moneda y demas existencias en ùtiles del establecimiento, y de la deuda del Gobierno. De aqui ha de salir, no solo el beneficio demostrado, si él puede ser realizable, sino tambien el capital del establecimiento y el capital ageno que tiene en depôsito.

Como la Comision ha llegado en sus trabajos hasta el tiempo en que se ha cerrado el ùltimo semestre, vencido en 1.° del corriente Agosto, tomará para aproximarse mas á la actual situacion del banco, los principales datos de este último balance. — Segun èl, el establecimiento tiene en letras y pagarés 2,091,357 pesos 7 y cuatro reales. La Comision ha examinado el libro donde consta la cuenta particular de cada individuo, y otro en que está el maximun de crédito que se les ha acordado. En este exámen ha encontrado, que en lo general los fondos del establecimiento estan bien repartidos, y que las clasificaciones pueden tambien acercarse al acierto: pero que algunos individuos han variado en fortuna desde que fueron considerados, y otros lo han sido tal vez mas de lo que les correspondia, y que es necesario con prudencia ir cercenando sus débitos; sobre lo que ha llamado la atencion del directorio. Como en esto no hay regla fija que poderse dar, es preciso librarse al prudente arbitrio de los administradores, y estos por mas celo é imparcialidad con que procedan, nunca podrán evitar los quebrantos que ya se han sentido y deben sentirse en adelante; siendo en el dia tanto mas difícil, cuanto hemos visto faltar à su crédito algunas casas de una solidéz ostensible, que naturalmente han hecho resentir à otras y puesto el crédito en un estado incierto y vacilante. Por esto es, que la Comision no cree exagerado calcular que en el reembolso total de las letras haya un quebranto de 15 ó 20 por ciento.

La casa de moneda, tasada en 879,492 pesos 4 reales, moneda corriente, es una alhaja valiosa que el establecimiento posee, y que seguramente habrà pocas que la igualen en América: pero mientras no llene el destino para que fué comprada, serà un fondo muerto para el banco, que lejos de producirle utilidad alguna en la amonedacion de cobre en que actualmente se emplea, le es por el contrario sumamente gravosa, y debe considerarse como uno de los sacrificios que ha hecho al servicio público. Lo mismo deben considerarse los demas ùtiles que el banco posee, valuados en 238,806 pesos moneda corriente.

La deuda del Gobierno asciende, en 1° del corriente Agosto, á 19,617,211 pesos. La Comision considera esta deuda, como cree debe considerarse, es decir, como deuda del pùblico; y siendo el Banco deudor á este de la cantidad de notas en circulacion, que en el dia estàn por 15,183,540 pesos, hay un balance en favor del establecimiento de 4,433,671 pesos. Este balance, no solo ha absorvido el capital que el gobierno puso en el establecimiento, sino que se ha llevado tambien una parte considerable del de los accionistas particulares. Hasta el dia, el total de la deuda, á excepcion de 27,000 pesos, ha estado gravado con el interés de medio por ciento al mes, que es el interés legal del Banco, y sobre este interés se han deducido en su mayor parte las utilidades aparentes del establecimiento. Pero en la realidad, siendo gravoso y tal vez injusto cargar al erario público con un interes tan crecido sobre el total de la deuda, ninguna ventaja reporta el establecimiento, desde que este interés no puede hacerse efectivo, y solo vá acumulàndose al principal. Por el contrario, este órden es sumamente perjudicial, por que sobre utilidades que pueden reputarse de mero càlculo, hay que hacer, y se hacen, pagos reales y efectivos, cuales son los dividendos que por semestre se dan à los accionistas, y que necesariamente salen del corto capital que en el dia tiene en circulacion, minorándolo sensiblemente: y si el Gobierno no hubiese tenido à bien suspender los efectos de la òrden de 6 de Octubre de 1829, que destina à la caja de amortizacion el dividendo correspondiente à sus acciones, esta disminucion hubiese sido mucho mayor, y el Banco quedaria en esqueleto.

(Continuarà.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero:

Nos parece que Vd. ha agraviado á los federales en suponer que les pertenece el que le remitió á Vd. los dos articulos de la *Gaceta* á que hace referencia en su número de ayer. No Sr. Editor: es unitario y tal vez uno de los asesinos del infortunado Mesa. Los federales saben apreciar los servicios que Vd. ha rendido á la justa causa que defienden, los grandes compromisos que ha contraido, y no son ingratos. Es verdad que en ninguna secta politica ní religiosa faltan imprudentes, que exigen pruebas que ellos no son capaces de dar; pero á estos se les debe compadecer, y jamas pueden formar opinion en ninguna parte. Continúe Vd., Sr. Editor, rindiendo tranquilamente sus buenos servicios, y esté siempre alerta contra los que quieren dividirnos.

Somos de Vd. servidores.

Los porteños patriotas.

ADUANA.

MANIFIESTOS.

Zumaca NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN de Corrientes.

A Da. Candida Medina.

2 damajuanas caña
106 tercios yerba mate
45 sobornales id id
344 cueros vacunos
500 suelas
4 petacones tabaco
3 cajones cigarros
1 bolsa y 1 sobornal almidon de mandioca.

A D. Pablo Soria.

19 tercios yerba mate
1 bulto lienzo.

A D. Lucas Crucer.

23 tercios yerba mate.

A D. Florentino Pareja.

15 petacones tabaco
6 fardos garras de cuero.

Goleta paquete oriental PRIMERA, de Montevideo.

A Brest y Ca.

1 cajon tubos para quinqués.

A F. Allibert.

150 tercios yerba
32 y medio docenas tablas de caoba
50 remos

A Zimmermann.

500 onzas de oro.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Se sacan á remate nueve docenas de becerros al pelo, los que pueden verse en la casa central del departamento, y se admiten propuestas hasta las 12 del dia lunes cinco del proximo mes de Septiembre.

Agosto 31 de 1831.

SE VENDE.

UN negro jóven y robusto; desempeña todo servicio particularmente el de estancia pues sabe domar: se halla en el deposito por un capricho, y se dará por el ínfimo precio de seiscientos pesos. Su amo vive en la calle de Belgrano núm. 90.—Y se necesita una cocinera. s1 3

SE VENDE

Una casa situada en la calle de la *Biblioteca*, núm. 158: tiene todas las comodidades para una familia, el que se interese, puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en ella. s1 3

SORTIJAS CONTRA LA JAQUECA.

Estas sortijas son muy eficaces no solo contra las hemorragias, palpitaciones, y en general contra todas las enfermedades ocasionadas por una congestion sanguina. Estan aprobadas por la facultad de medicina de Paris.

Las hay de oro y de acero, y se venden 5 pesos cada una, en la armeria del Sr. Bouchic, calle de Maypù número 25.

AVISO

El Presidente y Directores de la Sociedad rural invitan á los SS, accionistas á junta general que se celebrará hoy jueves á las 4 de la tarde *calle de Suipacha núm.* 37; y esperan que por su asistencia evitarán se difiera está reunion. s1 1

AVISOS.

INTERESANTE A LOS TENDEROS Y ALMACENEROS.

LOS almacenes, esquina y tiendas á las calles de la Biblioteca y de la Universidad, del edificio nuevo, inmediato al Colegio. estarán en aptitud de alquilarse el primero de Setiembre. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 98, puerta escalera. ag 31 3p

SE VENDE O SE CAMBIA,

Por alguna quinta ó chacra que se halle en buen estado. una casa situada en muy buen parage de la ciudad Las personas que quieran entrar en trato podrán acudir á casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Florida No. 50. donde serán instruidos de los pormenores. ag 31 tfs

AVISO.

En vista de la corta subscripcion que hasta el presente ha reunido el periodico titulado el *Grito de los pueblos*, su editor ha resuelto detener su 2° numero hasta ver, si reune al menos lo suficiente á los gastos de su impresion, y reparto. Si lo consigue, continuará en sus tareas: con prevencion, que en el caso de cesar, les será devuelto á los SS. que lo han favorecido el adelanto que han hecho, por los mismos que lo han reunido; con cuyo objeto está todo depositado en la *Imprenta de la Independencia*, quedando con el disgusto de tener que abonar de su bolsillo la impresion y gastos del primer número. ag 31.

SE VENDE O SE CAMBIA

POR cualquier articulo que convenga y aun por muebles, una chacra en terrenos arrendados- El que se interese por ella ocurrirá á casa de los SS. J. J. Arriola y Ca. en donde se impondrá del pormenor y su valor no excederá de 3000 pesos.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo llegado á noticias de este departamento que *en la Calle de la Reconquista* en los altos de la casa núm. 77 un estrangero, sin tener los despachos superiores habia establecido una oficina de *ensayador de oro y plata*, se le ha ordenado cese en el precitado ejercicio. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, agosto 26 de 1831.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Setiembre, bajo los portales de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, de la casa propia de Da. *Maria del Rosario Barsolo*, sita en el bajo, á orillas del rio Núm. compuesto su terreno de 16 y media varas de frente al este y 22 de fondo al oeste, tasada en 12,002 pesos 3 reales; lo que se verificará de órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, á pedimento de la interesada. Las personas que gusten pueden ocurrir à ver las tasaciones á la oficina del que suscribe. Buenos Aires Agosto 26 de 1831.

Miguel Mogrovejo.

OJO

A LA BUENA CALIDAD.

EN el almacen N. 67 frente á donde fué el Correo

Azucar blanca á 3 y medio reales
Iden terciada á 3 id.
Id. blanca seca á 4 id.
Arroz entero y blanco á 2 y medio,

Con otros varios renglones à precios muy cómodos

SE VENDE,

Una buena finca compuesta de 9 varas de frente al Este, y 35 de fondo; las comodidades son, saguan, sala, dormitorio, costurero y comedor en el primer patio, dos cuartos, un corredor, cocina, pozo de balde, lugar y horno en el segundo; se da en un precio acomodado; para verla ocúrrase calle de Suipacha, pasado el No. 230; para tratar *calle de la Florida No* 18.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En casa de los SS. Jorge Beley y Ca., (No. 27, calle de la Reconquista.)

Hoy Jueves primero del entrante mes de Setiembre, â las 11, se ha de rematar por conclusion de facturas á la mas alta postura, como 30 canastos loza, constando de fuentes llanas y hondas, platos, tazas, jarras, escupideras, palanganas, &c. &c. &c.

Se advierte que los canastos están en muy buena condicion para llegar al interior.

Tambien habrá un surtido de cristaleria, ferreteria y merceria; todo á propósito para almaceneros.

EN SEGUIDA.

Se rematará á la mejor postura la balandra carmen, al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 â 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se intereseo, la pueden ver en el punto indicado. Se rematará à las 4 y media en punto.

Por los mismos.

El Viernes 2 del entrante Setiembre, se rematará por órden de los interesados, por el precio mas ventajoso, la fragata nacional "BIEN VENIDA," al presente surta en balizas este riores. Este buque es de 400 toneladas, y está completàmente forrado y clavado en cobre, acaba de llegar de alta mar, y se halla bien provisto de todo, como se verá por el inventario que estará de manifiesto en casa de los rematadores, desde el Martes próximo. Merece bien la atencion de los que quieran emprender un viage con mulas, por estar dispuesto todo á bordo como para este cargamento. Los SS. que gusten ir á bordo à imponerse de su estado, se servirán avisarlo á los rematadores el dia anterior al en que quieran ir. para poder disponer que les faciliten la lancha del buque, sin gasto ninguno.

El remate se efectuará en la casa remate *calle de la Reconquista No.* 63, á las doce en punto.

SALE OF FURNITURE BY AUCTION,

By J. J. Arriola & Co.

On Thursday 1st. September, at half past eleven in the morning calle de la Plata No. 34 will be sold without reserve all the household furniture belonging to an English Lady, who is about to leave the country, which consist of

1 forte piano, 1 harp, 1 lire, tables, work tables, sofas, chairs and many other articles of furnitures. Persons desirous to see them may apply at the above house to day, between the hours of ten and one o'clock.

REMATE DE MUEBLES

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy Jueves 1 de Setiembre á las 11 y media de la mañana, calle de la Plata No. 34, y pertenecientes á una señora inglesa que está para ausentarse del pais, se han de vender sin reserva á la mejor postura, todos sus muebles, que consisten en

1 forte piano, 1 harpa, 1 lira, mesas, sofaes, costureros, sillas, y otros diferentes útiles de casa. Las personas que quisieren con anticipacion á la venta imponerse de dichos muebles, se servirán ocurrir á la espresada casa hoy Miercoles desde las diez hasta la una de la tarde.

Por Martin Martinez y Ca.,

(No 9, calle de la Florida.)

El Jueves 1 y mañana Viernes 2 á las once en punto, se rematará á la mejor postura un surtido de efectos, para tienda, merceria, y quinquilleria, y unos pocos articulos de almacen, como son, sal del Cabo Verde, azucar, té, café, arroz, ginebra, coñac, maiz desgranado, papel, naypes: de su pormenor saldrá el dia de la venta.

Por los mismos

Interesante á los almaceneros y pulperos.

El sabado 3 de septiembre, en la casa calle del Cangallo núm. se ha de rematar por cuenta de quien pertenezca una partida de rom en pipas y otros varios efectos que consisten, en

24 pipas de rom
7 id. de ginebra de Holanda,
100 frasqueras id id

Unas cuantas barricas azucar de pilon, y algunos otros caldos en pipas que se verán al tiempo de la venta.

Por Medrano y Gonzales.

Calle de la Florida No. 18.

El VIERNES 2 de Setiembre, á las 11 en punto, se ha de rematar un surtido de efectos nobles, con algunos averiados: el pormenor es como sigue:

Paños finos y ordinarios, dichos regulares, brines blancos y aplomados, dichos de colores, cotonias para chalecos, pieles blancas, arrasadas y asargadas, muselinas de colores para vestidos, id. blaucas lisas y bordadas, listados finos en muselina, dichos á cuadros para camisas, velos de punto de seda, pañuelos de id., dichos de cambray bordados y estampados, prunelas, negras y azules, lanillas, pañuelos de fleco de lana grandes y chicos, bramantes de algodon, lienzos americanos, irlandas de hilo, con otras muchas cosas, que se venderán indispensablemente.

Por Giadaz y Ca.

(Calle de la Reconquista No. 32.)

HOI JUEVES 1 de Setiembre. á la hora de costumbre, se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos de tienda y almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Paños finos, entre finos y de la estrella, lienzos americanos anchos y angostos, listados, zarazas opscuras, coletas de hilo, bayetas, fresadas, cotines, bretañas de hilo, platillas de id., arpilleras, lonetas, cocos de colores, pañuelos de rebozo de lanilla, paraguas de seda y algodon, pañuelos de manos de seda y algodon, cintas de hilera, bayetillas negras, cocos finos blancos, tiradores de punto, medias de lana y algodon, botas, zapatos, peinetas de carey y de talco, alguna ropa hecha fina.

Para almaceneros

Harina de N. A., azucar blanca seca, naipes finos, té hipson, anis en damajuanas, frutas en aguardiente, licores en cajones surtidos, aceite en botijuelas y damajuanas, y otros infinitos renglones, que se verán al tiempo de la venta.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, Calle de Chacabuco, número 19.